

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 013-DOP-GPG-2025 “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VÍAS URBANAS EN EL CANTÓN MILAGRO FASE II”
CONTRATO L-CPG-3-2023-X-0	AÑO

COMPARCIENTES:

En la ciudad de Guayaquil el 24 de enero del 2025, comparecen: por una parte, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS representada por el Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal, en su calidad de administrador, el Ing. Stalin Cobeña Zambrano, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución, y por otra parte, el Sr. Luis Cadme Cardenas como Representante Legal de la Compañía CADMECORP ASOCIADOS S.A. su calidad de contratista, quienes proceden a la firma de esta acta de entrega-recepción **DEFINITIVA**, correspondiente al contrato No. **L-CPG-3-2023-X-0**.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución de Adjudicación donde se designa Administrador:** mediante resolución de Adjudicación No. PG-DPCP-017-2023, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Abg. Dennis Abril Ortiz, Delegado de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas de la época, mediante el cual adjudica a la compañía CADMECORP ASOCIADOS S.A., la licitación No. LICO-PG-11-2022.
- 1.2 Firma del contrato:** El 17 de febrero del 2023 se celebra el CONTRATO NO. L-CPG-3-2023-X-0, suscrito con la CADMECORP ASOCIADOS S.A., representado por el Sr. Angel Gustavo Cadme Cardenas en calidad de Gerente General, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VÍAS URBANAS EN EL CANTÓN MILAGRO FASE II”, por el valor de \$ 1'125.534,6800 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 68000/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A., y con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS.
- 1.3 Notificación de responsabilidades de administrador de parte de Compras:** El 15 de febrero del 2023, el Abg. Dennis Abril Ortiz, Delegado de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas de la época, mediante Resolución de Cambio de Administrador Nro. PG-DPCP-039-2023, resolvió: “Art.2.- DESIGNAR al Ing. Fabian Paul Zorrilla Villacreses como Administrador del Contrato cuyo objeto es “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VIAS URBANAS EN EL CANTON MILAGRO FASE II”, dentro del proceso No. LICO-PG-008-2022, de conformidad con el Art. 3 de la Resolución Nro. GPG-PG-SGR-080-2022, y Art. 300 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Notificación de responsabilidades de administrador de parte de Compras:** El 21 de marzo del 2023, el Abg. Dennis Abril Ortiz, Delegado de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas de la época, mediante Resolución de Cambio de Administrador Nro. PG-DPCP-057-2023, resolvió: “Art.2.- DESIGNAR al Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal como Administrador del Contrato cuyo objeto es “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VIAS URBANAS EN EL CANTON MILAGRO FASE II”, dentro del proceso No. LICO-PG-008-2022, de conformidad con el Art. 3 de la Resolución Nro. GPG-PG-SGR-080-2022, y Art. 300 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.4 Notificación de pago de anticipo:** Mediante Oficio No. DPOP-MFII-FAZO-0005-2023, de fecha 08 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Fabian Zorrilla Villacreses, en calidad de Administrador de la Época, notifica al contratista el pago del Anticipo por un valor de \$ 225.106,94.
- 1.5 Notificación de inicio de plazo contractual:** Mediante oficio No. DPOP-OCYC-CACC-0032-2023, de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal, en calidad de Administrador del Contrato, notifica a la Compañía CADMECORP ASOCIADOS S.A. el Inicio del plazo contractual a partir del 12de abril del 2023

CLÁUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES

CONTRATO: L-CPG-3-2023-X-0

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: El 17 de febrero del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía CADMECORP ASOCIADOS S.A., suscribieron el contrato de Licitación No. L-CPG-3-2023-X-0, (LICO-GPG-011-2022).

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 013-DOP-GPG-2025 “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VÍAS URBANAS EN EL CANTÓN MILAGRO FASE II”
CONTRATO L-CPG-3-2023-X-0	AÑO

OBJETO DEL CONTRATO: “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VIAS URBANAS EN EL CANTON MILAGRO FASE II”

PRECIO DEL CONTRATO: La Cláusula Quinta establece el valor del presente contrato que LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará al CONTRATISTA es de USD \$ 1'125.534,6800 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 68000/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, de conformidad con la Oferta presentada por el CONTRATISTA.

FORMA DE PAGO: LA PREFECTURA DEL GUAYAS, entregó al CONTRATISTA, en calidad de anticipo, el valor de USD \$ 225.106,94 (DOSCIENTOS VEINTICINTO MIL CIENTO SEIS CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A., correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor total del presente contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo es de SESENTA (60) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la autorización del Inicio de Obra por parte del Administrador de Contrato.

MANTENIMIENTO DE LA OBRA: De acuerdo con la cláusula vigésima. - mantenimiento de la obra el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de LA CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

La Recepción Definitiva procederá una vez transcurrida el plazo de seis (6) meses, a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA TERCERA. – CONDICIONES OPERATIVAS

Se deberá indicar cualquier novedad que se haya suscitado durante la ejecución del contrato:

2.1 Prórroga de plazo: El 05 de enero del 2024, la coordinadora General Administrativa Financiera suscribe la resolución de Prorroga No. PCG-CGAF-2024-0012-R, que concede la prórroga del plazo por 30 días adicionales al plazo contractual.

2.2 suspensión de plazo 1: Mediante oficio No. DPOP-OPCyC-CACC-83-2023, de fecha 10 de mayo del 2023, el Administrador del Contrato concede la suspensión de los trabajos a partir del 05 de mayo del 2023.

2.3 suspensión de plazo 2: El 20 de septiembre del 2023, la coordinadora General Administrativa Financiera suscribe la resolución de suspensión No. GPG-CGAF-2023-0014-R, que concede la suspensión d ellos trabajos a partir del 01 de septiembre del 2023.

2.4 Multas: no se aplicaron multas.

2.5 Personal técnico del proyecto:

Superintendente de obra: Ing. Civil. Cristhian Eduardo Valverde (100%)

Residente de obra: Ing. Civil. Monserrat Mercedes Cadme Cárdenas (100%)

Residente de obra: Ing. Civil. Isaac Josué Quiñonez Bodero (100%)

Especialista ambiental: Ing. Ambiental. Richard Manuel Araujo Mindiola (50%)

Especialista ambiental: Ing. Ambiental. Álvaro José Reliche Briones (50%)

2.6 Cambios de personal técnico: Se sustituyó el ingeniero ambiental Richard Manuel Araujo Mindiola por la Ing. Ambiental Jhoselyn Carolina Montecel Ceron.

Se sustituyo la Ing. Ambiental Jhoselyn Carolina Montecel Ceron **por la** Ing. Ambiental Eva Belen Cárdenas Trelles.

2.7 Cambio de equipo mínimo: No existe cambio de equipo mínimo en el proyecto.

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACION DE PLAZOS

El plazo del contrato inicia a partir de la aprobación de la adjudicación del contrato de fiscalización externa y su tiempo de ejecución se desglosa de acuerdo con el siguiente detalle:

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 013-DOP-GPG-2025 “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VÍAS URBANAS EN EL CANTÓN MILAGRO FASE II”
CONTRATO L-CPG-3-2023-X-0	AÑO

Fecha de suscripción del contrato	17 de febrero del 2023
Fecha de inicio	12 de abril del 2023
Plazo del contrato	60 días
Fecha de vencimiento del contrato	10 de junio del 2023
Fecha que el proveedor entrega el objeto del contrato	07 de febrero 2024
Fecha de suspensión 1	05 de mayo del 2023
Suspensión 1	139 días
Fecha de Reinicio No. 1	22 de agosto del 2023
Fecha de suspensión 2	01 de septiembre del 2023
Suspensión 2	103 días
Fecha de reinicio No. 2	13 de diciembre del 2023
Prórrogas	30 días
TOTAL	332 días

Por lo tanto:

El contratista entregó la obra objeto del contrato N°L-CPG-3-2023-X-0 dentro del plazo establecido, por lo que no corresponde cobro de multa alguna.

CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor total del contrato es de USD \$ 1'125.534,6800 ejecutado de la siguiente manera:

Valor total del contrato	\$ 1.125.534,6800
Valor de anticipo (Devengado en su totalidad)	\$ 225.106,94
Planilla 1 (pagada)	\$ 535.356,27
Planilla 2 (Pagada)	\$ 470.540,36
Planilla 3 (Pagada)	\$ 101.082,34
Planilla única orden de trabajo	\$ 20.559,51
Planilla Única Contrato Complementario	\$ 89.123,66
Planilla Única Acta de Diferencia de materiales	\$ 56.097,47
Reajustes de precios	\$ 117.585,62
Saldo del contrato por pagar	\$0.00
Saldo del contrato no ejecutado (de ser el caso)	\$ 18.555,71

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 013-DOP-GPG-2025 “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VÍAS URBANAS EN EL CANTÓN MILAGRO FASE II”
CONTRATO L-CPG-3-2023-X-0	AÑO

CLÁUSULA SEXTA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Mediante oficio No. PCG-DEF.FOB-2025-0013-M, de fecha 14 de enero del 2025, suscrito por el fiscalizador del contrato procede a informar a la subdirectora de supervisión y fiscalización, que a su vez informa al Director de Estudios y fiscalización, que a su vez informa al administrador del contrato que la compañía CADMECOP ASOCIADOS S.A. ha subsanado todas las observaciones planteadas por esta Fiscalización, por consiguiente, se da el pronunciamiento favorable a la Recepción Definitiva de Obra.

Mediante Memorando No. PCG-DOB.SOC-2025-0047-Mde fecha 23 de enero del 2025, el técnico no interviniente realiza un “Informe de Cumplimiento de contrato”, indicando que luego de la inspección realizada el día 22 de enero del 2025 se deja constancia que la contratista ha cumplido con todas las obligaciones del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Mediante oficio No. 006-CC-GC-24 de fecha 26 de diciembre del 2024, el contratista solicitó al administrador del contrato la recepción definitiva de la obra.

En consecuencia, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido la obra objeto del contrato, a entera satisfacción de la institución, de acuerdo con los términos de referencia/especificaciones técnicas contratados; por lo cual emite su aceptación a total satisfacción de la entrega de “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VIAS URBANAS EN EL CANTON MILAGRO FASE II”.

CLÁUSULA OCTAVA. – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO.

Reajuste de precios definitivos del anticipo	\$ 20.709,84
Reajuste provisional planilla 1	\$ 39.830,51
Reajuste provisional planilla única del contrato complementario	\$ 2.317,22
Reajuste provisional planilla 2	\$ 38.019,66
Reajuste provisional planilla única del Acta de Diferencia de Cantidades	\$ 5.665,84
Reajuste provisional planilla 3	\$ 7.946,94
Reajuste Definitivo planilla única del Acta de Diferencia de Cantidades	\$ 112,20
Reajuste Definitivo planilla 1 y 2	\$ 2.894,29
Reajuste definitivo de planilla de contrato complementario	\$ 89,12

La contratista renuncio al reajuste definitivo de la planilla 3 mediante oficio No. 007-CC-GC-25

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 013-DOP-GPG-2025 “MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VÍAS URBANAS EN EL CANTÓN MILAGRO FASE II”
CONTRATO L-CPG-3-2023-X-0	AÑO

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

POR LA CONTRATANTE,

Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal
Analista 3 de Obras por Contrato y Control
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
No. L-CPG-3-2023-X-0

Ing. Stalin Cobeña Zambrano
Analista 1 de Obras por Contrato y Control
Técnico no interviniente en el proceso de
ejecución del contrato

POR EL CONTRATISTA

Sr. Luis Cadme Cardenas
Representante Legal
COMPAÑÍA CADMECOPR ASOCIADOS S.A.

V